



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/C9-0249/10/20

Oficio N° SG.FO.08-2021/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2021

**EJIDO GUASAGO**

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.**

No m. bitácora

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, 54, 58, 59, 60, 69 fracción II, 101 y 102 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Octubre de 2020, al dictamen jurídico positivo de fecha 22 de Octubre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 17 de Febrero de 2021, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 13 de Octubre de 2020 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO GUASAGO.	Uruachi	Chihuahua	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Capturada

**Ubicación geográfica**

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLIGONAL EJIDO GUASAGO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	108° 22' 32.56"	27° 47' 44.8"
3	108° 23' 33.92"	27° 46' 14.35"
5	108° 23' 27.97"	27° 45' 51.31"
6	108° 23' 9.99"	27° 44' 41.72"
7	108° 22' 55.51"	27° 44' 39.86"
8	108° 20' 10.62"	27° 44' 18.26"
9	108° 20' 9.64"	27° 44' 18.14"
10	108° 20' 7.97"	27° 44' 17.91"
11	108° 19' 22.26"	27° 44' 11.93"
12	108° 19' 17.5"	27° 44' 11.32"

Juan Eduardo Bustillos Aguirre  
Juan Eduardo B.A  
18 febrero - 2021





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/C9-0249/10/20

Oficio N° SG.FO.08-2021/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2021

13	108° 19' 45.35"	27° 42' 39.85"
14	108° 21' 28.38"	27° 41' 40.92"
15	108° 22' 51.91"	27° 40' 53.14"
16	108° 22' 55.2"	27° 40' 51.25"
17	108° 24' 26.82"	27° 39' 58.8"
18	108° 27' 28.68"	27° 43' 29.44"
19	108° 25' 3.63"	27° 45' 37.65"
20	108° 25' 57.93"	27° 47' 1.32"
21	108° 29' 5.17"	27° 45' 5.56"
22	108° 29' 59.8"	27° 45' 27.79"
23	108° 25' 16.27"	27° 48' 57.18"

**2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO GUASAGO.	90	15	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/35

**3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO GUASAGO.	11428.3	3469.99	2939.28

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO GUASAGO.	2939.2 ( dos mil novecientos treinta y nueve punto dos )	32244.14 ( treinta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro punto catorce )

Nombre del predio: EJIDO GUASAGO.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/C9-0249/10/20

Oficio N° SG.FO.08-2021/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2021

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/02/21 - 31/12/21	Pinus sp.	79.42	1310.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/02/21 - 31/12/21	Quercus spp.	79.42	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	288.09	804.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	288.09	1734.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	98.27	1050.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	98.27	1022.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	530.72	1273.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	530.72	2409.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	220.06	1446.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	220.06	739.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	149.21	1252.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	149.21	393.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	244.3	1079.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	244.3	1640.33	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	117.19	1210.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	117.19	268.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	149.67	1110.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	149.67	709.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	103.4	1347.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	103.4	343.53	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Pinus sp.	119.04	1198.14	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	119.04	448.21	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Pinus sp.	142.62	1405.2	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	142.62	273.43	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Pinus sp.	91.59	1207.68	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	91.59	176.26	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Pinus sp.	281.54	1364.3	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	281.54	1666.82	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/35 - 31/12/35	Pinus sp.	324.08	1351.19	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/35 - 31/12/35	Quercus spp.	324.08	2006.71	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. SERGIO ALBERTO CERVANTES BUSTILLOS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 4, Número 3, y será responsable solidario con el



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0249/10/20

Oficio N° SG.FO.08-2021/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2021

titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SC-88

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO GUASAGO.	P-08-066-GUA-001/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/C9-0249/10/20

Oficio N° SG.FO.08-2021/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2021

de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
  - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua..
  - C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
  - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
  - C. Responsable Técnico.- Ing. Sergio Alberto Cervantes Bustillos.
  - C. Archivo

GAHS/JMPV



